



Argumentos al Servicio de una Sevilla la Nueva Mejor

EntreForos Socialista

Agrupación Socialista de Sevilla la Nueva

JUAN ANTONIO TERESA VILLACIEROS CONDENADO a 6 meses de CÁRCEL, 3 años de INHABILITACIÓN, 9.000 € de INDEMNIZACIÓN y al pago de las COSTAS. SENTENCIA de la Audiencia Provincial de Madrid.

El primer teniente de alcalde por el Partido Popular de Sevilla la Nueva ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Madrid a 6 meses de cárcel por un delito de coacciones, a 3 años de inhabilitación para cargo electivo por un delito contra los derechos individuales de la entonces concejala del PSOE Concepción Rojas Rubio y a indemnizar a dicha concejala con 9.000 € en concepto de daños y perjuicios, así como, finalmente, al pago de las cuatro sextas partes de las costas procesales.

En dicha sentencia, que es recurrible ante el Tribunal Supremo, se absuelve al policía local D. Manuel Reguilón Rodríguez del presunto delito de detención ilegal, dado que ya el propio fiscal había retirado dicho cargo.



Concepción Rojas Rubio

Los hechos se remontan a hace más de 6 años, en concreto al día 10 de septiembre de 2002, que es cuando la concejala del PSOE, Concepción Rojas Rubio, en torno a las 13,30 horas estaba en el



El primer teniente de Alcalde Juan Antonio Teresa Villacieros (a la izquierda en la foto)

Ayuntamiento obteniendo la documentación necesaria para la celebración de un Pleno que iba a tener lugar dos días más tarde. Dicha concejala, cuando estaba fotocopiando estos documentos, observó la presencia de otros, relativos al desarrollo y ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico de Sevilla la Nueva, documentación que estaba en periodo de exposición

pública para alegaciones y que había sido solicitada, como así ha quedado demostrado, con reiteración al entonces alcalde Sr. Teresa, sin haberla obtenido, por lo que procedió a fotocopiarla. Es en ese momento cuando una funcionaria comunica al Sr. Teresa lo que está ocurriendo y ante la negativa de la concejal del PSOE a entregarla, resulta detenida por el cabo de la policía Local

Don Manuel Reguilón Rodríguez; detención que se prolongó hasta pasadas las 16,55 horas en que, tras declarar ante la Guardia Civil, se procedió a su liberación.

Los socialistas llevamos esperando, con plena confianza en la justicia, desde hace más de 6 años y es por lo que en estos momentos no podemos más que congratularnos de que se imponga el estado de derecho y se condenen las coacciones y el atentado a los derechos individuales de una concejal del PSOE en pleno ejercicio de sus competencias, derechos y libertades.

Rechazamos una vez más las coacciones de entonces y la ocultación de información que el partido popular viene practicando, tanto en aquel momento como a día de hoy, ocultación que no tiene otro objetivo más que el evitar y obstaculizar la fiscalización de la oposición a su acción de gobierno.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, apoyado por esta sentencia condenatoria, exige al alcalde Popular, Mario Utrilla, que sin más dilaciones proceda al



El Grupo Municipal Socialista: Pilar Barroso, José Antonio Castaño y Francisco González.

cese fulminante de su primer teniente de Alcalde, D. Juan Antonio Teresa Villacieros, así como a exigirle su dimisión como concejal de este Ayuntamiento, ya que no puede continuar ni un día más en el gobierno municipal una persona que en lugar de defender los derechos de los ciudadanos los conculca, una persona que ha recurrido a la coacción para

poder llevar a cabo sus intereses políticos.

Finalmente esperamos que esta sentencia represente un cambio de rumbo en el quehacer del Partido Popular en su gestión al frente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y sirva para iniciar una nueva era de información y participación en la gestión municipal, en beneficio de todos los sevillanovenses.

Que debemos **CONDENAR y CONDENAMOS** al acusado **JUAN ANTONIO TERESA VILLACIEROS**, como responsable en concepto de autor de un delito de coacciones, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en Madrid, a

17 MAR 2009

La sentencia completa puede consultarse en www.socialistasdesevillalanueva.com



AGRUPACION SOCIALISTA DE SEVILLA LA NUEVA

Apartado de Correos 56
28609 Sevilla la Nueva

www.socialistasdesevillalanueva.com
sevipsoe@wanadoo.es

